



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO:	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JONATHAN AURELIANO NIÑO BARRERA
DEMANDADO:	DIANA CAROLINA CORREA LOPEZ
RADICACION:	54001-31-60-005-2016-00249-00
FECHA DE PROVIDENCIA:	QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Dirección de talento humano de la Policía Nacional, se tiene por agregada al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Por secretaría, remitir copia de la respuesta emitida, obrante al literal Q del expediente digital a cada una de las partes a través de los correos electrónico: correocarolina887@gmail.com, nadya_iri@hotmail.com, deibyuriel@hotmail.com y jonnik0225@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **060** de fecha **16/04/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria